No. CONTRATO	MP-0410-2022
CONTRATISTA:	MAURICIO OBYRNE LOZANO
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO INDUSTRIAL, BRINDANDO APOYO EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA"
SUPERVISOR:	BEATRIS EUGENIA OROSCO PARRA – Subsecretaría de Gestión del Talento Humano
VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($42.350.000) incluidos IVA y todos los tributos, costos directos e indirectos a que haya lugar con ocasión de su celebración y ejecución de la orden de compra.
FORMA DE PAGO:	Once (11) cuotas parciales por un valor equivalente de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($3.850.000) previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Hasta el 30 de Noviembre de 2022
VALOR DE LA ADICIÓN:	TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($3.850.000)
TIEMPO DE LA PRÓRROGA	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022
FECHA PRESENTE INFORME	08 de Noviembre de 2022

1. CONSIDERACIONES:

El contrato No. MP-0410-2022 fue suscrito el día 17 de Enero de 2022 con el contratista MAURICIO OBYRNE LOZANO con cédula de ciudadanía No. 1.144.040.511.

Que el día 20 de Enero de 2022, se reunieron JUAN DIEGO CESPEDES LÓPEZ como Secretario de Desarrollo Institucional, en calidad de supervisor del contrato y el contratista, MAURICIO OBYRNE LOZANO, con el fin de dar inicio al contrato en referencia, en la cual se estableció un plazo de ejecución hasta el 30 de Noviembre de 2022

Que el día 07 de Julio de 2022, a través de la resolución No. 23, se realizó el cambio de supervisor del contrato, delegando así a la Subsecretaria de Gestión del Talento Humano, BEATRIS EUGENIA OROSCO PARRA para velar por el cumplimiento del mismo.

Es importante precisar que a la fecha este se está ejecutando en debida forma técnica, jurídica y financiera, sin ningún tipo de gestión administrativa pendiente.

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

En el marco de las obligaciones específicas del contratista se requiere la continuidad de la prestación de este servicio, teniendo en cuenta la ejecución del proyecto "Fortalecimiento Institucional Para Los Servidores Públicos Del Municipio De Palmira", por lo que se hace necesario llevar a cabo una adición y prórroga al contrato, correspondiente en valor a la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($3.850.000**)** y en tiempo hasta el 31 de Diciembre de 2022.

3. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

De acuerdo con los lineamientos jurídicos para efectos de la realización de esta modificación contractual, es pertinente indicar que el trámite contractual se encuentra enmarcado en los postulados jurídicos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

Para garantizar la continuidad del servicio, esto conlleva a la necesidad de adicionar al Contrato Prestación Servicios No. MP-0410-2022 la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($3.850.000)**., y en tiempo hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre de 2022, lo anterior sin exceder el 50% del mismo, de acuerdo con lo contemplado en el Parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL.

PARÁGRAFO. *En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.*

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. (**Subrayado** por **fuera** del **texto**)

4. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Considerando que a la fecha del presente Informe se encuentran en ejecución las obligaciones establecidas en el mismo, el balance fiscal del contrato no presenta inconvenientes en su ejecución financiera, tal como se enseña a continuación:

4.1. ESTADO FISCAL DEL CONTRATO

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS
Valor del contrato	$42.350.000	
Valor de las adiciones al contrato		
Valores cancelados al contratista		$38.500.000
Saldo por pagar al contratista		$3.850.000
Sumas Iguales	**$42.350.000**	**$42.350.000**

A la fecha se han efectuado 10 órdenes de pago equivalentes a la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($38.500.000).

5. SOLICITUD

Conforme a lo anterior y para garantizar la continuidad del servicio, se socita adicionar al Contrato de Prestación Servicios No. MP-0410-2022 la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($3.850.000)**, y prorrogar el plazo hasta el **31 de Diciembre de 2022.**

La presente adición se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad No. 3337, expedido el día 24 de Octubre de 2022, por un valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($3.850.000)**, con el cual se garantiza el pago de la presente solicitud.

De igual manera, la presente adición al contrato no vulnera lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, que dispone "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

Para constancia de lo anterior se firma en Palmira a los ocho (08) días del mes de Noviembre del año dos mil veintidós.

BEATRIS EUGENIA OROSCO PARRA
Firmado digitalmente por BEATRIS EUGENIA OROSCO PARRA
Fecha: 2022.11.08 17:32:48 -05'00'

BEATRIS EUGENIA OROSCO PARRA
Subsecretaría de Gestión del Talento Humano
Supervisora

Proyectó: Diana Carolina Rueda Dinas - Ingeniera de Sistemas, Contratista
Revisó: Lola Reina Trujillo - Abogada, Contratista
Aprobó: Beatris Eugenia Orosco Parra - Subsecretario de Gestión del Talento Humano